

SANTA CRUZ, Junio 07 de 2022.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra e) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°1869, fecha 06.06.2022, autoriza a la Sra. Luz Parraguez Castro, el Sr. Bryan Moreno Silva y Ana Cardoch Parodi a la participación del curso “Fiscalización al Presupuesto Municipal, Procedimientos de Control, Análisis de Informes Trimestrales, Compras y Licitaciones, Información de Avance Constitucional y Rol de Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales”.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1438, Fecha 06.06.2022, otorgado por la Dirección de administración y Finanzas.
6. Requerimientos Técnicos Aprobados por el Secretario Municipal.
7. Certificado MCI.
8. Valor de Inscripción, Temario.
9. Certificado N°304, del Concejo Municipal, Autoriza Participación de Concejales a curso.
10. Fichas de Inscripción.

CONSIDERANDO :

1. Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este necesita capacitar a los Sres. Concejales Bryan Moreno Silva, la Sra. Luz Parraguez Castro y Ana Cardoch Parodi, en un curso de “Fiscalización al Presupuesto Municipal, Procedimientos de Control, Análisis de informes Trimestrales, Compras y Licitaciones, Información de Avance Constitucional y Rol de Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales”, que enriquecerán la labor de los Sres. Concejales para el bien de la comunidad en la toma de decisiones .del Concejo Municipal.
2. Dicho Curso de “Fiscalización al Presupuesto Municipal, Procedimientos de Control, Análisis de informes Trimestrales, Compras y Licitaciones, Información de Avance Constitucional y Rol de Alcaldes, Concejales y Funcionarios Municipales”, es el único proveedor que desarrollara esta jornada de capacitación, en el lugar y oportunidad de realización del curso, dando conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 N°4 del DS250/2004.
3. Y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se hará la contratación con MCI, con un trato directo, enmarcado en El Artículo N°10, numeral 7, letra e) del Reglamento de la Ley 19.886.-

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, los Requerimientos Técnicos.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **CAPACITACION MCI LTDA., Rut N°76.393.584-1**, por la suma de \$ **1.200.000 exento de Iva**, por la Inscripción en el Curso ya mencionado, y por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

c.c.

* Archivo (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal